1829

A LA CENSURA PUBLICA

DE LOS AVITANTES DE SAN FELIPE

EN vano se ha promulgado nuestro código Costitucional, en que se nos priva de obligaciones penosas y coartaciones violentas, indignas de la calidad de hombres libres, cuando ha sido para el jugete de los magistrados: mientras estos no se considerea inferiores à esa gran carta, y la civilizacion y cultura les hagan conocer su importancia, los ciudadanos, que componemos este Estado libre, hemos de ser bejados y desatendidos, por que solo trimufarà la arbitrariedad y despotismo. La libertad, que actualmente gozamos por nuestra emancipacion, no ha borrado todavia del corazon de algunos magistrados ese maldito sello dela servilidad; y por eso, aunque conocemos las ventajas de aquella, se nos coarta la energìa, para procurar el remedio de los males que nos cercan ¡ como permitir que triumfe el vicio, y espiren la razon y la justicia ! ¡ como el que el capricho ò el mal afecto del gobernante destruya los derechos del ciudadano, haciendose àrbitro de las propiedades del infeliz ! ¡ Por que imponer pechos y multas cuando no se egecutan con igualdad a los que contravienen ! Esta misma conducta obliga amanifestar al pùblico los acaecimientos gubernativos contra el dueño del cafè de la Nacion; y es como sigue.

Hacen algunos dias , siendo Covernador interino D. Tomas Chabarria por ausencia del Propietario, que unos 6 ù 8 ciudadanos de presentacion mandaron cantar algunas tonadas àlas cantoras del cafè pero enla sala destinada para las Señoras, sin saberse fijamente lahora que seria (1) . Este motivo tan nimio como injusto le causò eco al Covernador propietario que llegò alos ohodias despues , y da orden para que el dueño del cafè ecsiba inmediatamente la multa de diez pesos, sin oir siquiera ala parte condenada . Sin duda su rectitud le obligò à embargar las volas y tacos del villar ; impidiendo de este modo una diversion tan justa , como necesaria para que el duaño del cafê adquiriese el dinero de la multa , y nohabria sido necesario el que andubiesen de mano en mano depositadas para buscar los diez pesos, con que se ha pagado el sueldo al teniente de policia

El siguiente domingo, ala imposicion de esta multa, otros señores de igual representacion se divirtieron del mismo modo, aunque pasada la ora con ecseso, y sobreponiendose àlas ordenes del teniente de policia. Istruido el Governador de la renitencia de dichos señores, permitiò que la divercion siguiese hasta que ellos quisieron ! que tal rectitud ¡ que tal justicia ! ¿ Y quien pagarà la multa de esta segunda diversion ! No hai duda que el Governador S. D. Manuel Sotomayor: la que ser debia doble por su debilidad y por infractor de sus mismas disposiciones ¡ Y a quien se entregaran las multas en que incurra el Governador !

Por un impreso se manifestò al Pùblico; que uno de los Alcaldes contravino al bando de policia jugando juego de envite en el cafè titulado el Panteon y sabiendolo el Governador no ha eisigido por la multa señalada. sin duda por su rectitud, ò porque entre sastres no se pagan echuras Con que, ¡ de donde resultarà esta predisposicion contra el pobre dueño del cafè dela Nacion (2) !

Ved Ciudadanos cual es el estado de la triste policìa de Aconcagua. Es un dolor que en el tiempo de la libertad perezcamos y se fomenten los abusos mas terribles; y lo que es mas triste, el que con ojo indiferente y à patico se tolere, sin ver el escarmiento de los egecutores. Seamos unidos, aborrezcamos el despotismo y arbitrariedad, y entonses seremos felices; y cuando las futuras generaciones tornen su vista àcia nosotros diràn: NN PP. hicieron cumplir las LL. justas, desterraron todo abuso, y en sus estandartes gravaron con letras de sangre: „ Aqui no se insultan sincastigo los derechos del hombre "

UN ENEMIGO DE LOS AJESUITADOS.

(1) *En este pueblo no hay un relox pùblico, ni siquiera de Ampolletas, como lo habià en tiempo del Señor Governador Perez; y cuando mas serian las* 10 *(hora señalada por vando, para suspender la mùsica dela sala comun)* ó 10 y *media.*

(2) *Segun los duendes, de la recomendacion de un rival satélite de la tiranìa, por que este Ciudadano honrado ha manifestado una costancia y energià eroica en sostener las garantias costitucionales contra las maquinaciones de los opresores empeñados en destruirlas: enfin se dice que el Ex governador Rosas ha sido el de tal empeño.*

San Felipe Septiembre 14 de 1829.—Imprenta de Liberales Administrada por J. D. Fajardo